

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO - PACSE- 2026

Número	Proyección de la población a atender y la identificación de los niveles atendidos	Numero de estudiantes a atender	TRANSICIÓN Y PRIMARIA RURAL	TRANSICIÓN Y PRIMARIA URBANO	SECUNDARIA RURAL	SECUNDARIA URBANO	MEDIA RURAL	MEDIA URBANO	Descripción de las zonas en las cuales se presenta la necesidad de la contratación del servicio	Condiciones en las que se debe prestar el servicio educativo	Clase de contrato con la que se pretende atender la necesidad	Cronograma de la fase precontractual	Valor estimado del contrato	Tipo de recursos
1	Atención de 301 estudiantes en edad escolar en los niveles preescolar, básica y media, en zona urbana en plantas físicas propiedad de particulares y con operadores inscritos en el Banco de Oferentes. Los establecimientos educativos oficiales se encuentran copados en su capacidad instalada y existe demanda que es superior a la oferta oficial.	301				176		125	BAJO CAUCA: Caucasia	Población en edad escolar en zona urbana atendida con Oferente habilitado en el Banco con modelo tradicional. Existe insuficiencia de infraestructura y de capacidad instalada en sedes oficiales	Contrato Prestación del servicio educativo - Banco de Oferentes	Listados de alumnos de continuidad Octubre 31 de 2025 - PACSE - Noviembre 28 de 2025 Inicio de elaboración estudios previos Diciembre 1 de 2025	\$ 781.770.000	SGP
2	Para el 2026, 56 municipios de los 116 no certificados, presentaron solicitud a la ETC Antioquia para cubrir la necesidad de atención educativa por cobertura contratada. Al consolidar cada una de las solicitudes presentadas por las autoridades educativas municipales, se encuentra la necesidad de atención para niños, niñas y jóvenes en edad escolar (5 a 16 años), que arroja un total de 20.949 cupos escolares requeridos, los cuales serán contratados bajo la modalidad de "Promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico, a celebrarse con Iglesias y Confesiones Religiosas", en establecimientos educativos oficiales, de los cuales, 15.519 pertenecen a la población mayoritaria, afrodescendientes y migrantes venezolanos y 5.430 cupos de la población indígena, a contratarse bajo la misma modalidad, ya que no es posible, por ley de garantías electorales, llevar a cabo la contratación bajo el Decreto 2500 de 2010. En el presente archivo, se describe el detalle de los municipios, grados, clase de cupos (nuevos o de continuidad) y el tipo de población. Para el departamento de Antioquia es indispensable la contratación para la prestación del servicio educativo, dado que la demanda es superior a la oferta disponible y se presentan insuficiencias de personal docente y/o directivo docente en la planta viabilizada, evidenciada en el estudio técnico de planta, así como insuficiencia de infraestructura educativa, ya sea por ausencia de esta o por no estar en condiciones para la prestación del servicio educativo. Por otro lado, se tienen limitaciones asociadas a factores contextuales como zonas de difícil acceso, gran dispersión de población en sedes educativas y situaciones de orden público.	20.949	8.349	202	8.732	228	3.354	84	BAJO CAUCA: Cáceres, Caucasia, El Bagre, Nechí, Tarazá y Zaragoza MAGDALENA MEDIO: Caracolí, Yondó NORDESTE: Anorí, Remedios, Yolombó. NORTE: Angostura, Campamento, Entrerrios, Guadalupe, Ituango, San Andrés de Cuerquia, San Pedro de los Milagros, Santa Rosa de Osos, Valdivia, Yarumal OCCIDENTE: Anzá, Buritacá, Dabeiba, Frontino, San Jerónimo, Santa Fe de Antioquia ORIENTE: Alejandría, Argelia, Cocorná, Concepción, El Carmen de Viboral, El Peñol, El Santuario, La Ceja, La Unión, Marinilla, San Carlos, San Francisco, San Rafael, San Vicente Ferrer, Sonsón. SUROESTE: Betulia, Santa Bárbara, Urrao URABÁ: Arboletes, Carepa, Chigorodó, Mutatá, Necoclí, San Pedro de Urabá, Murindó, San Juan de Urabá, Vigía del Fuerte VALLE DE ABURRA: Barbosa, Girardota	Se presenta una gran demanda focalizada en dos subregiones específicamente, las cuales son Bajo Cauca y Urabá, en las cuales se requiere mayor contratación del servicio educativo, bien sea por limitaciones o insuficiencia de planta de cargos docentes oficiales. La atención esta dirigida a población en edad escolar principalmente de zonas rurales dispersas de los niveles de preescolar, básica y media, y de aquellos establecimientos donde, una vez los alumnos culminan el grado 5, se requiere garantizar la continuidad y oportunidad de terminación de la trayectoria educativa, que por las diferentes condiciones señaladas en el estudio de insuficiencia, originan demandas no atendidas con la oferta oficial.	Contrato para la promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico a celebrarse con iglesias o confesiones religiosas	Listados de alumnos de continuidad Octubre 31 de 2025 - PACSE - Noviembre 28 de 2025 Inicio de elaboración estudios previos Diciembre 1 de 2025	\$ 68.721.771.642	SGP
		21.250	8.349	202	8.732	404	3.354	209					\$ 69.503.541.642	

Nota: Los listados de alumnos garantizan la continuidad educativa definida en el artículo 2.3.1.3.2.16 del Decreto 1851 de 2015

Elaboró: Dirección de Permanencia Escolar e Inclusión Educativa- Secretaría de Educación de Antioquia